

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Trámite de transcripción de actos y/o hechos del estado civil.					
DESCRIPCIÓN:					
El registro de los hechos y actos del estado de civil celebrados por mexicanos/as en el extranjero, se efectuará su contenido en el libro que corresponda.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título primero capítulo II artículo 30 inciso (A) fraccionamiento II y III. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3.1 del Código Civil del Estado de México Artículo 105, 106, 107, 108 fracciones. I, II, III, IV, V, VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 142 fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Actas relativas al estado de las personas (nacimiento, matrimonio o defunción).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada del documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Transcripción de actas de los actos o hechos relativos al estado civil de los mexicanos/as celebrados en el extranjero.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I.	Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece (n)	Si	1	Título primero capítulo II artículo 30 inciso (A) fraccionamiento II y III. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3.1 del Código Civil del Estado de México Artículo 105, 106, 107, 108 fracciones. I, II, III, IV, V, VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 142 fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
II.	Copia certificada del acta o constancia expedida en el extranjero, debidamente apostillada o legalizada para su cotejo correspondiente.	Si	1		
III.	Traducción por perito oficial, si las constancias estuvieren redactadas en idioma diferente al español en caso de que no exista perito oficial en el idioma que se requiere se podrá solicitar en una institución oficial reconocida ante la Secretaría de Educación Pública	Si	1		
IV.	Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular, en original para su cotejo, que acrediten la nacionalidad mexicana del o los interesados mencionados en el acta.	Si	1		
V.	Identificación oficial vigente de quien (es) comparezca(n) y/o de los /de las interesados/as	Si	1		
VI.	Permiso de traslado internacional, tratándose de acta de defunción.	Si	1		

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		Transcripción de los actos y/o hechos del estado civil celebrados de mexicanos en el extranjero: 6.60 veces el valor diario de la UMA.		Fundamento Jurídico: Artículo 142 XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Oficial 01 y 02 del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Alfredo Contreras Suárez							
DOMICILIO :	CALLE :	Plaza Hidalgo					NO. INT. Y EXT.:	1(uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Tultitlán.				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	2620 8900		1204	No aplica	No aplica				
55	5888 3336								
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficial 02 del Registro Civil de Tultitlán.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno							
DOMICILIO :	CALLE :	Avenida Prados centro, calles Sándalo y Zodiaco.					NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlán.				
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	5883 1762		3103 y 4034	No aplica	No aplica				
55	58343675								

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que el interesado esté presente para realizar el trámite de transcripción?
RESPUESTA:	Dependerá de los requisitos de la oficialía del Registro Civil correspondiente. En algunos casos, puede ser necesario que el usuario esté presente; en otros, un representante legal debidamente autorizado puede realizar el trámite en su nombre.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no tengo el acta de nacimiento apostillada, ¿A dónde puedo acudir?
RESPUESTA:	El gobierno del Estado de México puede apoyar realizando la gestión de apostillas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si no realizo la transcripción de mis actos y/o hechos del estado civil?
RESPUESTA:	Si no realizas la transcripción, los actos y hechos del estado civil celebrados en el extranjero no tendrán validez legal en México, lo que podría ocasionar problemas en trámites legales y administrativos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Dr. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil	 <hr/> Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	20/febrero/2025.

